



RESOLUCIÓN 220/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 22 días del mes de agosto del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL140/2/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficio número **FASP/E22/051/2022**, de fecha 03 de marzo de 2022, solicitó se diera trámite a la adquisición de calzado de seguridad, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2022, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en su carácter de beneficiado.
 - 2.- Mediante oficio número **CESP/DGPE/405/2022**, de fecha 08 de junio del año 2022, suscrito por la L.C.P. I. Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica, y el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL140/2/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
 - 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 18 de julio del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
 - 4.- Con fecha 18 de julio del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
 - 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 04 de agosto del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
 - 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 10 de agosto del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Lic. Víctor Daniel Cepeda Terán, en su carácter de Abogado de la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Seguridad Pública, a la cual se registraron los participantes **GUA TACTICAL, S.A. DE C.V.**, y **YATLA, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
 - 7.- Con fecha 15 de agosto del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **GUA TACTICAL, S.A. DE C.V.**, **TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.**, y **GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.
- Por lo que respecta al participante **GUA TACTICAL, S.A. DE C.V.**, se informa que realizó su registro, sin embargo, no presentó su sobre, por lo no será tomando en cuenta en el presente procedimiento de licitación.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.**, y **GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES"	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES"	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **CESP/DJ/2321/2022** de fecha 17 del mes de agosto del año 2022, validado por Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mismo que se expone a continuación:

ESPECIFICACIÓN	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.
100% PIEL ACABADO NATURAL, DE CORTE ALTO, CON OJILLOS EN EL EMPEINE Y AGUJETA PARA AJUSTE.	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE, LA ETIQUETA INDICA SINTÉTICO
BOTA CON HORMA EE, LA CONSTRUCCIÓN ES MONTADO/PEGADO.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
BASE EN PIEL FLOR ENTERA NO CORREGIDA NI PULIDA, ACABADO NATURAL A TONO DE LA BOTA.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
LATERALES EN MALLA DE POLIÉSTER CON PROPIEDADES DE RESISTENCIA AL DESGARRE.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
REPELENTE AL AGUA CON UNA ESPUMA PARA SOPORTE DE CONFORT.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
BULLÓN ACOJINADO DE MALLA POLIÉSTER, REPELENTE AL AGUA CON ACOJINADO.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
LENGÜETA EN MALLA DE POLIÉSTER CON MICROFIBRA SINTÉTICA Y ACOJINAMIENTO DE ESPUMA A TONO DE LA BOTA.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
FORRO TUBOS CON MALLA ANTI-BACTERIAL (TIPO PIQUET).	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
FORRO CHINELA TEXTIL CON ESPUMA.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
PLANTA DE FIBRA DE CELULOSA COMPRIMIDA CON MEDIA PLANTA DE FIBRA. PLANTILLA PRE FORMADA CON CAPACIDAD DE AMORTIGUACIÓN Y POCA RIGIDEZ.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
CINCO OJILLOS METÁLICOS, 2 ARGOLLAS EN "D" REMACHADOS Y DOS GANCHOS REMACHADOS DE CADA LADO.	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE, NO CUENTA CON LAS ARGOLLAS EN "D"
EN LA PARTE INTERNA DEL ARCO DEL PIE CUENTA CON OJILLO DE RESPIRACIÓN.	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE, NO LO TIENE
CAMBRILLÓN DE ACERO CON UNA VENA.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
CIERRE A TONO DE BOTA CON CUBRE CIERRE EN PARTE INTERNA.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
LENGÜETA CON CONTACTEL PARA EVITAR QUE EL CIERRE BAJE.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
CONTRAFUERTE DE FIBRA SINTÉTICA TERMOCONFORMABLE.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
CASCO DE FIBRA DE CELULOSA COMPRIMIDA Y TERMOCONFORMADO A LA HORMA.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

AGUJETA DE CORDÓN DE USO RUDO DE POLIÉSTER CON VEINTIOCHO ALMAS DE ALGODÓN, CUENTA CON PUNTAS DE PLÁSTICO AL FINAL.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
CUENTA CON COSTURAS DE REFUERZO DE TRES AGUJAS.	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE, ES A 2 AGUJAS
EL CALZADO DEBE CUMPLIR CON UNA RIGIDEZ MECÁNICA DEL SISTEMA DE 66,000 N/M Y UNA ABSORCIÓN DE ENERGÍA DEL SISTEMA 1.2 J COMO MÍNIMO PARA AMBOS RESULTADOS CONFORME A LA NORMA ASTM F-1976:2013.	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTO PRUEBA DE LABORATORIO
COLOR: NEGRO. GÉNERO: UNISEX	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
ETIQUETADO: QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN Y COMPOSICIÓN DEL CALZADO.	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE, LA ETIQUETA NO INDICA INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO Y CONSERVACION
ETIQUETA DE TRAZABILIDAD Y AUTENTICIDAD: EN LA PARTE INTERNA DE CADA PIEZA QUE INTEGRA EL PAR DE CALZADO DEBERÁ POSEER ETIQUETA, DE ALTURA DE 3 CMS POR 6.5 CMS. DE ANCHO; ELABORADA A BASE DE POLÍMERO HOLOGRÁFICO, MATERIALES Y TECNOLOGÍA QUE GARANTICEN LA PERMANENCIA DE LO IMPRESO EN CUALQUIER TIPO DE CLIMA Y CONDICIONES, ASÍ COMO POSEER RESISTENCIA AL CLORO O LEJÍA, Y DEBERÁ SER ADHERIDA A LA PIEZA DE CALZADO CON PELÍCULA TERMO-ADHERIBLE. LA ETIQUETA DEBERÁ TENER IMPRESO LO SIGUIENTE: PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE JALISCO, PRENDA PARA USO OFICIAL PARA PERSONAL ACTIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SU USO ILEGAL, CONSTITUYE UN DELITO"; ADEMÁS DE TENER IMPRESO EL ESCUDO DE ARMAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y EN FORMA DIAGONAL Y DE MANERA REPETIDA LA LEYENDA "GOBIERNO DE JALISCO 2022", ESTÁ ÚLTIMA NO SERÁ VISIBLE A SIMPLE VISTA, SINO SÓLO BAJO LUZ NEGRA O ULTRAVIOLETA.	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE, NO LA TRAE
ETIQUETA CÓDIGO DE BARRAS: EN LA PARTE INTERNA DEL CALZADO (DERECHO E IZQUIERDO) TAMBIÉN DEBERÁ CONTAR CON UN ELEMENTO DE TRAZABILIDAD Y AUTENTICIDAD, CONSISTENTE EN UNA ETIQUETA DE 2.0 CM DE ALTURA POR 7.0 CM DE ANCHO, ELABORADA EN POLÍMERO HOLOGRÁFICO, CON MATERIALES Y TÉCNICA QUE GARANTICE LA PERMANENCIA DE LO IMPRESO, PARA LO CUAL DEBERÁ POSEER RESISTENCIA AL CLORO Y LEJÍA, Y TENER IMPRESO UN NÚMERO DE SERIE ÚNICO E IRREPETIBLE EN FORMATO DE CÓDIGO DE BARRAS, ADEMÁS LA ETIQUETA DEBERÁ CONTAR CON ELEMENTOS DE TRAZABILIDAD SOLAMENTE VISIBLES BAJO LUZ NEGRA O ULTRAVIOLETA, YA QUE DEBERÁ TENER IMPRESO EN DIAGONAL, DE MANERA REPETIDA LA LEYENDA "GOBIERNO DE JALISCO 2022".	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE, NO CUENTA CON EL ELEMENTO DE AUTENTICIDAD Y TRAZABILIDAD
GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE, NO LO INDICA

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TÁCTICAL STORE, S.A. DE C.V.		GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.	
			P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	5,000.00	BOTA TIPO TACTICO, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO.	\$1,279.00	\$6,395,000.00	\$1,035.00	\$5,175,000.00
SUBTOTAL:				\$6,395,000.00	SUBTOTAL:	\$5,175,000.00
I.V.A.:				\$1,023,200.00	I.V.A.:	\$828,000.00
TOTAL:				\$7,418,200.00	TOTAL:	\$6,003,000.00

El presente cuadro económico fue elaborado por María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a TACTICAL STORE,





S.A. DE C.V. hasta por un monto de \$7,418,200.00 (siete millones cuatrocientos dieciocho mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 22 de agosto del año 2022. Así como, María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

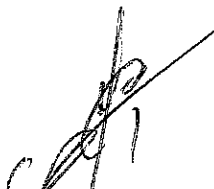
Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía

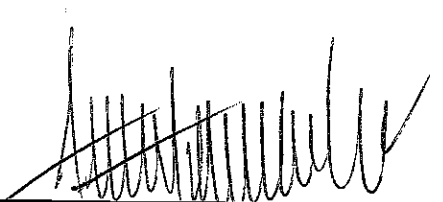
Confederación Patronal de la República Mexicana

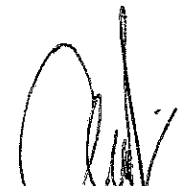


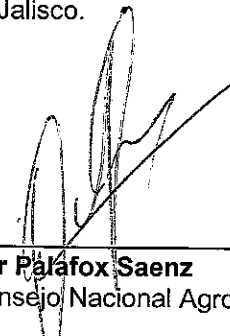


Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

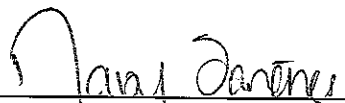

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara


Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

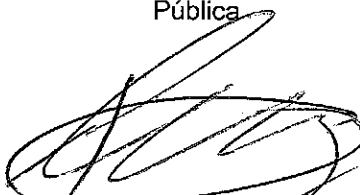

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración

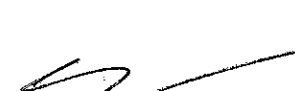

Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal suplente del Consejo Nacional Agropecuario

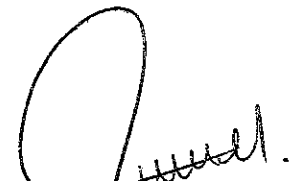

Lic. Luis Alberto Andrade Rivera
Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública


C. Joel Avedaño Vasquez
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico


Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.


Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría
Interna de la Secretaría de Administración


María Teresa de Jesús Rentería Contreras
Coordinador de Compras del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría
de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL140/2/2022** con
concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD"**.